



ARTES PLÁSTICAS CONVOCATORIA



LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR E IMPULSAR LA CREACIÓN, REALIZACIÓN Y LA DIFUSIÓN DE LAS ARTES VISUALES, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS DE NUESTRA COMUNIDAD, CONVOCAN A:

PODRÁN PARTICIPAR DOCENTES, EGRESADOS, ALUMNOS Y ARTISTAS VISUALES EXTERNOS A ÉSTA FACULTAD, CON UNA EXPOSICIÓN INDIVIDUAL O COLECTIVA EN LAS DIFERENTES SEDES INSTITUCIONALES Y ALTERNATIVAS SEGÚN LA TRAYECTORIA Y PROYECTO.

AL “PROGRAMA PERMANENTE DE ARTES VISUALES” TEMPORADA DE ARTES, PRIMAVERA-VERANO 2017.

1. Los participantes deberán ajustarse a las cláusulas estipuladas en la presente invitación y su participación será de manera individual.
2. Se designará un comité dictaminador integrado por especialistas en artes plásticas, encargado de seleccionar las obras que conformarán la exhibición.
3. Los artistas podrán participar en las disciplinas de pintura, escultura, fotografía, gráfica, arte objeto y media art.
4. Para los creadores con trayectoria es requisito que los participantes cuenten con, al menos, una exposición individual y tres exposiciones colectivas comprobables mediante catálogos, invitaciones u otros medios en copia fotostática.
5. Para los nuevos creadores solo deberán contar de una a tres exposiciones colectivas comprobables mediante catálogos, invitaciones u otros medios en copia fotostática.
6. Cada artista podrá someter a consideración del comité dictaminador un proyecto terminado con una serie de un mínimo de 10 y máximo 20 piezas.
7. Las obras deben estar listas para su exhibición. Cualquier obra que no respete las especificaciones antes mencionadas, será automáticamente invalidada.
8. Se aceptarán solamente obras propiedad del AUTOR, realizadas a partir del 2012, y que no se hayan exhibido física ni virtualmente antes y hasta la fecha de exposición y NO haber participado anteriormente en este espacio, en caso de ser seleccionadas.
9. La fecha límite para la recepción de los proyectos es el 9 de diciembre del presente año.
10. Cada participante deberá proporcionar la información de la propuesta en el siguiente orden:
 - * Título de la exposición.
 - * Fotografías digitalizadas en JPG con una resolución de 300 dpi de cada pieza.
 - * Ficha técnica de cada una de las obras que somete a consideración, que incluya los siguientes datos: Título de la obra, año de realización, técnica y en el caso de técnicas mixtas, se solicita describir los materiales empleados, medidas en centímetros (alto, ancho y espesor), avalúo.
 - * Descripción del proyecto de una cuartilla máxima.
 - * Semblanza artística no mayor a una cuartilla.

Datos personales:

- * Dirección completa (calle, número, colonia, municipio, estado, país, código postal).
- * Lugar y fecha de nacimiento.
- * Teléfono(s)
- * Correo electrónico y

11. Los interesados que deseen participar deberán subir los datos solicitados de esta convocatoria a la plataforma de la Secretaria de Extensión y Difusión en el siguiente link: <https://www.formpl.us/form/5663099241627648>

12. Con atención a la Lic. Alejandra Ordoñez, Coordinadora de Artes Visuales de la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua. Tel. 614 4391850 Ext. 4436

13. Estos datos se usarán en caso de ser seleccionados para la realización de la exposición como lo son: impresión de invitaciones, banner, difusión, etc.

14. No se recibirán documentos ni obra fuera de las fechas estipuladas.

15. Se notificará a cada participante la decisión tomada por el comité dictaminador, la cual se dará a conocer a partir del 6 de enero del 2017.

16. Los seleccionados deberán cumplir con los siguientes puntos para llevar a cabo la exposición:

- * Una vez seleccionado el artista realizará el convenio de donación de una obra a juicio del H. Congreso del Estado, si queda su fecha de exposición en ésta Galería Belisario Domínguez.
- * Las obras deberán ser entregadas al personal encargado del cada espaci, dos días antes de la exhibición debidamente enmarcada y lista para colgar.
- * Es responsabilidad del artista expositor la seguridad y conservación de las obras expuestas, por lo que la Facultad de Artes y las Instancias participantes se deslinda de cualquier daño que las mismas puedan sufrir durante dicha exposición.
- * Es importante que cada obra tenga su ficha técnica pegada en la parte posterior.
- * Los trabajos propuestos deberán estar integrados por materiales y elementos que permitan su almacenamiento y futuros montajes. No se aceptarán obras de consistencia efímera ni que contengan elementos que pongan en peligro la seguridad de las personas o el inmueble.
- * Los gastos de empaque y transporte de obra, tanto de envío como de recolección y el correspondiente seguro durante su trayecto (si es su caso), correrán por cuenta de los artistas. Se recomienda que el embalaje de las obras sea realizado con materiales reutilizables.
- * Una vez terminado el periodo de exhibición de las obras seleccionadas, los artistas deberán recoger las mismas, en caso de no ser así el H. Congreso del Estado no tendrá obligación de conservar las mismas.
- * Al terminar este periodo, los organizadores decidirán el destino de las obras no reclamadas. El Comité Organizador no se hará responsable en ningún caso de trámites y gastos implicados en la devolución de las obras.
- * Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el comité organizador.